Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 16 /2.023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PARRAFO 2DO. DEL CONSIDERANDO Y EL PARRAFO 5TO. OBSERVCION, DE LA RESOLUCION D.G. 004/2023, POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA DE REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO N° 05/2023, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MAFARA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" - ID Nº 428.850

Itaugua, 20 de OCTUBRE de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" - ID N° 428.850; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DNCP N° 8643/2023, de fecha 15 de Octubre de 2023, se remitió la Nota de Retención, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) observa lo siguiente.

Que, se observa que en el Dictamen A.J. N° 088/2023 de fecha 15/09/2023 y la Resolución D.G. N° 004/2023 se fundamentan normativamente en los Art. 47° - 52° de la Resolución DNCP N° 5695/2019. Informamos a la contratante que dichos artículos han sido abrogados por la Resolución DNCP N° 2315/2022 por la cual se reglamenta el reajuste de precios.-

Que, cuando el error material fue concebido sin mala intención, es subsanable, mientras hay buena fe, si hubo un error se corrige, a fin de garantizar el desarrollo del proceso.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían al servicio adjudicado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al contratado, puesto que es ajustado el requerimiento de establecer correctamente el número de la normativa que le da fundamento legal al proceso.

Que, se infiere que, con esta modificación, esta Cartera de Estado debe considerar que no se otorga una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el servicio contratado.

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 2315/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019", cuyo Artículo 3, El administrador del contrato deberá emitir un dictamen a los efectos de justificar el reajuste - Inciso a).-

Que, obra en el expediente administrativo, la nota de fecha 16 de agosto de 2023, a través de la cual, la firma contratada presta su conformidad con el reajuste, cuyo contenido se expone a continuación:

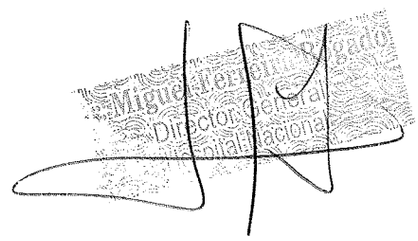

Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Resolución D.G. N° 16 /2.023.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL PARRAFO 2DO. DEL CONSIDERANDO Y EL PARRAFO 5TO. OBSERVCION, DE LA RESOLUCION D.G. 004/2023, POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA DE REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO N° 05/2023, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MAFARA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" - ID Nº 428.850

Observación:

Que, para el análisis fue necesario revisar todas las documentaciones respaldatorias como ser:
- Pliego de Base y Condiciones – Condiciones Contractuales del Contrato - Reajuste
- Contrato N° 05/2023, refrendada a los 19 días del mes de junio de 2023.-
- Resolución DNCP N° 2315 de fecha 07 de julio de 2022.-
- Acta de Apertura: 17 de Mayo del 2023.-
- Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J N° 107/2023, de fecha 19 de Octubre de 2023.

Que Corresponde al Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO MÉDICO – HOSPITAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR EL PARRAFO 2DO. DEL CONSIDERANDO Y EL PARRAFO 5TO. OBSERVCION, DE LA RESOLUCION D.G. 004/2023, POR LA CUAL APRUEBA LA ADENDA DE REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO N° 05/2023, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MAFARA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL - PLURIANUAL" - ID Nº 428.850

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL